

DECRETO

811

TEMUCO, 27 FEB 2020

**VISTOS:**

- 11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 – 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.942 de fecha 31 de diciembre de 2019 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2020.
- 4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad artístico-cultural: **Producción del evento “El Tapiz...Un viaje a la poética imaginaria del maestro Santos Chávez”** en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>“El Tapiz...Un viaje a la poética imaginaria del maestro Santos Chávez”</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	27 de marzo al 26 de abril de 2020. Evento inaugural: 27 de marzo
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigida a 100 personas visitantes del Museo Ferroviario.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover a la comunidad expresiones artístico-culturales
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Homenajear y promover las obras del destacado artista visual Santos Chávez desde la perspectiva y técnica de la cultura mapuche a través de la actividad <b>“El Tapiz...Un viaje a la poética imaginaria del maestro Santos Chávez”</b> a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 27 de marzo de 2020 y el 26 de abril de 2020.
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración exposición: 100 personas Período de exhibición de la muestra: 2.500 personas
<b>Programa de la Actividad</b>	Horarios estimados 19:00 hrs. Ceremonia inaugural exposición Sala Pablo 19:10 hrs. Saludo y contextualización gestor cultural Museo Ferroviario 19:15 hrs. Palabras curador 19:20 hrs. Palabras alcalde o representante 19:25 hrs. Recorrido oficial de las obras 19:40 hrs. Ss. de cóctel y número artístico en Casa de Máquinas 21:30 hrs. Término de la actividad

	21:30 hrs. Término de la actividad		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Exposición</b>	Producción evento (Montaje incluye traslados, curatoria, capacitación, número artístico, ss de cóctel, difusión, decoración, registro fotográfico y amplificación e iluminación)	22.08.011.006
<b>Talleres de Colores</b>			<b>3.800.000</b>
		<b>TOTAL \$</b>	<b>3.800.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico –estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo 16.03.02 y a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2020 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MEB/gfm



MUNICIPALIDAD TEMUCO

ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR

CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco

D. Asesoría Jurídica

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes